B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12.643/07. Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por «Fab, S. A.».

Intentada la notificación a la interesada del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, la interesada o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación pueden contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar. Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la solicitud de revisión de determinado acto administrativo.

NIF: A78128634. Contribuyente: «Fab, S. A.».

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Director General de Tributos, José Manuel de Bunes Ibarra.

14.038/07. Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedientes 94/06, 177/06, 190/06 y 197/06.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria («BOE» de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores

por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en el paseo de la Castellana, 147 de Madrid, al afecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: A80746100. Nombre: «Emp. Sdad. Auxiliar Vigil Especializada S. A.» Expediente: A07/70243835. Referencia: 94/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 74513703M. Nombre: Juan José García García. Expediente: A07/70249690. Referencia: 177/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 27186994M. Nombre: Antonio López Sánchez. Expediente: A07/70250966. Referencia: 190/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 54096669W. Nombre: Gabriel López Carmona. Expediente: A07/70251142. Referencia: 197/06

Madrid, 14 de marzo de 2007.-El Jefe del Equipo Central de Información. Alejandro Rodríguez Álvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.390/07. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de reordenacion de accesos en la N-432 Badajoz-Granada, pp.kk. 190,0 al 224,2. Tramo: Peñarroya-Pueblonuevo-Belmez. Variante de Belmez y Belmez-Espiel.

Obra clave: 39-CO-5010. Término/s Municipal/es de: Belmez y Peñarroya-Pueblo Nuevo. Provincia de: Córdoba

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de septiembre de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la modificación de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras que se refiere a los apartados 1 y 2 del artículo 8 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de di-

ciembre de 2001), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Belmez y Peñarroya-Pueblo Nuevo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los Ayuntamientos de Belmez y Peñarroya-Pueblo Nuevo, el día y hora que se indican en dicha relación. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Avda. Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, n.º 1, 1.º, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, Avda. Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas

Sevilla, 8 de marzo de 2007.-El jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.